

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE FOMENTO**

**5915** *Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2016, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de junio de 2016 («BOE» del 10 de junio), por la que se convoca concurso específico FE2/16 para la provisión de puestos de trabajo, se efectúan las siguientes correcciones:

En la página 38831, en el Anexo A Puestos, en el puesto con número de orden 3, Jefe/ Jefa de Sección Económica (2402653) de la Secretaría General, la columna de «Descripción puesto de trabajo» y la columna de «Méritos específicos», deben sustituirse por las siguientes:

| Descripción puesto de trabajo   | Méritos específicos   |
|---|---|
| – Apoyo en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y control y seguimiento del presupuesto de gastos.   | – Experiencia en funciones/ tareas similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo. |
| – Apoyo en la tramitación y seguimiento de la contratación administrativa y en la contratación de los bienes y servicios de adquisición centralizada. | – Experiencia en gestión presupuestaria.  |
| – Elaboración de informes de gestión presupuestaria.  |   |

En la página 38835, en el Anexo A Puestos, en el puesto con número de orden 14, Inspector/Inspectora Procesos Aeronavegación y Certificación (4397594) de la Oficina de Seguridad en Vuelo N.1 Barajas, la columna de «Descripción puesto de trabajo», la columna de «Méritos específicos» y la columna de «Cursos de Formación», deben sustituirse por las siguientes:

| Descripción puesto de trabajo  | Méritos específicos   | Cursos de formación   |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de inspección y supervisión, así como de instrucción de expedientes sancionadores, y evaluación técnica para la emisión de aprobaciones en materia de operaciones, gestión y mantenimiento de la aeronavegabilidad en el ámbito geográfico del aeropuerto de Madrid-Barajas y su área de influencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en funciones/tareas similares a las que figuran en la descripción del puesto de trabajo.</li> <li>- Experiencia en la aprobación y vigilancia continuada de Organizaciones de Mantenimiento Parte 145, que mantienen aeronaves de peso máximo al despegue mayor de 50.000 Kg. Evaluación del manual MOE y de los Cargos Responsables de la organización.</li> <li>- Experiencia en la aprobación y vigilancia continuada de Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad Subparte G Parte M, que gestionan aeronaves de peso máximo al despegue mayor de 50.000 Kg. Evaluación del manual CAME, de los contratos de mantenimiento, de gestión del mantenimiento y de los Cargos Responsables de la organización.</li> <li>- Experiencia en aceptación de aeronaves para la emisión de su primer certificado de aeronavegabilidad, inspecciones ACAM y de equipamiento de aeronave, instrucción de expedientes sancionadores, evaluación técnica para la emisión de las condiciones de vuelo de las autorizaciones de vuelo, Certificados de Revisión de la Aeronavegabilidad, Certificados de Aeronavegabilidad para la Exportación, Certificados de Niveles de Ruido, Licencias de Estación, modificaciones menores y operaciones BRNAV, PRNAV, RVSM, RNP-10, MNPS y FANS.</li> <li>- Inglés nivel B1 equivalente o superior.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento EU-OPS.</li> <li>- Parte 145.</li> <li>- Aceptación y Devolución de Aeronaves.</li> <li>- Certificación de la Aeronavegabilidad.</li> <li>- Parte M, Subpartes G y C.</li> <li>- Familiarización de aeronaves.</li> </ul> |

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», única y exclusivamente para los puestos con número de orden 3 y 14.

Madrid, 13 de junio de 2016.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.